



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 08 de MAYO 2019.-

DECRETO N° 1288 ©

Vistos:

- ✓a) Por haber viajado a la Comuna de Cabrero, para realizar traslado de participantes de cueca quienes competieron en la Segunda fecha del Campeonato Regional Adulto Arica 2019 en la Localidad de Monte Aguila, realizando así cometido funcionario institucional; viajando en vehículo municipal placa patente LCGB-16, saliendo desde Plaza de Armas de Lota Bajo el día 05/05/2019 a las 11:00 hrs. y regresando el mismo día a las 22:00 hrs. desde la mencionada Comuna;
- ✓b) Formulario detalle cometido a cumplir autorizado por el Sr. Alcalde, de fecha 06/05/2019.
- c) Lo dispuesto en el Art. 75° y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- d) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.
- e) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a materia de personal que indica;
- f) Resolución N° 1600 del 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de toma de razón.
- g) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- h) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Regularicese autorización de Comedido funcionario a Don **SIGIFREDO ROBLES ARRIAGADA**, Auxiliar, Grado 14°EMR, por haber realizado actividad señalada en letra a) de los "vistos".-
- 2.- Por tal motivo proporcionase 1 Viativo Parcial del 40% por el día 05/05/2019.-
- 3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-
- 4.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo a los Ítems 215-21-01-004-006-001 "Comisión de Servicio en el País Personal de Planta" del Presupuesto municipal año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE



LISEN MORAGA AZOGAR

JFPB/JAUS/amp.-
Distribución:
-Funcionarios
-Dirección Control
-Depto. Personal
-Encargado Movilización
-Archivo.-
-Siaper
-Pág. Web.-